



**EDUCACIÓN**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**USICAMM**

UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA  
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Personas participantes en el proceso de admisión  
en educación básica

## Guía para la presentación del instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes

**Educación inicial/preescolar  
Incluye Educación Indígena**

Ciclo escolar 2023-2024

**Educación básica**





## ÍNDICE

	Pág.
<b>I. Presentación</b>	5
<b>II. Apreciación de conocimientos y aptitudes</b>	6
Definiciones de las áreas y subáreas	8
Área 1. Aspectos normativos	8
Área 2. Intervención docente	8
Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad	9
Bibliografía sugerida	10
<b>III. Formato de reactivos del instrumento</b>	13
Cuestionamiento directo	13
Completamiento	14
Relación de elementos	15
<b>IV. Proceso de aplicación</b>	17
Antes de la aplicación	17
Durante la aplicación	17
Después de la aplicación	17





## I. Presentación

Nos encontramos en una etapa de cambio y después de cuatro años del triunfo del presidente, el licenciado Andrés Manuel López Obrador, se sigue trabajando de manera ardua para que los ideales, principios y valores de la Cuarta Transformación se vean reflejados en la vida pública del país.

De acuerdo con la Reforma Educativa de 2019, promovida por el ejecutivo federal, desde la Secretaría de Educación Pública (SEP) se reconoce la labor de las maestras y los maestros como agentes de la transformación social, lo cual implica reivindicar su rol como agentes fundamentales en el proceso educativo y como garantes de la comprensión, conservación y transformación del conocimiento, la ciencia y los mejores valores de la sociedad mexicana.

Lo anterior, priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, colocándolos en el centro del Sistema Educativo Nacional y garantizando una formación basada en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva.

Este esfuerzo por revalorizar a las maestras y los maestros como profesionales de la educación se ha materializado por medio de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM), órgano encargado de normar y regular los procesos de admisión, promoción y reconocimiento que, con apoyo de las autoridades educativas de cada una de las entidades federativas del país, ha garantizado la igualdad de condiciones, transparencia, equidad e imparcialidad, para cada uno de los participantes en los procesos, considerando siempre sus conocimientos, aptitudes y experiencia para promover el aprendizaje y el desarrollo integral de las alumnas y los alumnos.

La secretaria de educación, la maestra Leticia Ramírez Amaya, ha refrendado su compromiso con las maestras y los maestros del país, dotándolos de los elementos necesarios para dignificar las condiciones bajo las cuales realizan su labor.

Por lo tanto, este documento tiene como propósito orientar y apoyar a toda aquella persona que desee participar en el proceso de admisión en educación básica. Aquí encontrará una breve descripción de los elementos multifactoriales, la estructura del instrumento, las áreas y subáreas, así como la bibliografía que servirá para que las y los participantes alcancen con éxito su objetivo.

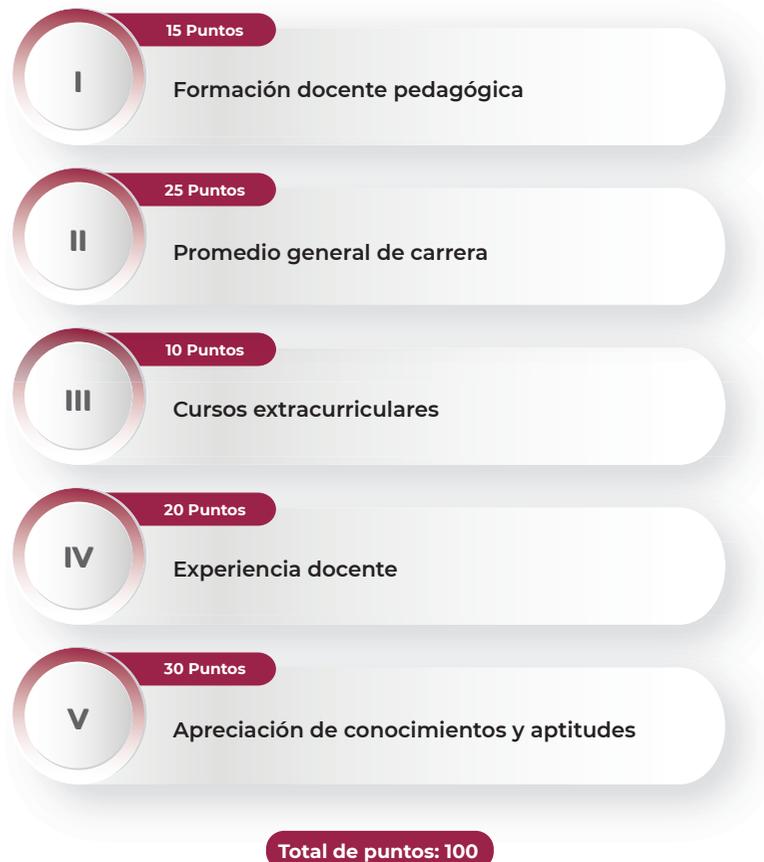
**Maestra Adela Piña Bernal**  
Titular de la Unidad del Sistema  
para la Carrera de las Maestras y los Maestros



## II. Apreciación de conocimientos y aptitudes

Con el propósito de apreciar los conocimientos, las aptitudes y la experiencia necesarios para promover el aprendizaje y el desarrollo integral de las alumnas y los alumnos, así como garantizar que la contratación del personal cumpla con el perfil profesional necesario, los elementos multifactoriales que se tomarán en cuenta como parte del proceso de admisión de maestras y maestros en educación básica, ciclo escolar 2023-2024, serán los siguientes:

### Elemento multifactorial ADMISIÓN





Esta guía presenta el elemento multifactorial V. Apreciación de conocimientos y aptitudes, instrumento de opción múltiple cuyo objetivo consiste en valorar los conocimientos y las aptitudes de quienes aspiran a ser admitidos como maestras y maestros en educación básica, en apego a los perfiles profesionales vigentes emitidos por la USICAMM, en los que se establece lo que deben saber y saber hacer.

Se trata de una prueba objetiva de alto impacto y con alcance nacional, conformada por 90 reactivos con tres opciones de respuesta, que cumple reglas fijas de diseño, elaboración, aplicación y calificación. El instrumento se conforma por tres áreas como se muestra en la Tabla 1.

**Tabla 1.** Estructura del instrumento

<b>Área 1. Aspectos normativos</b>	
<b>Subáreas</b>	
1.1	Principios de la educación para el desarrollo integral
1.2	Criterios de la educación
<b>Área 2. Intervención docente</b>	
<b>Subáreas</b>	
2.1	Bases para el trabajo con las alumnas y los alumnos
2.2	Planeación didáctica
2.3	Trabajo con las alumnas y los alumnos
<b>Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad</b>	
<b>Subáreas</b>	
3.1	Trabajo colegiado
3.2	Relación familia, escuela y comunidad



## Definiciones de las áreas y subáreas

A continuación, se presentan las definiciones de las áreas y subáreas en las que se organiza el instrumento de apreciación.

### → Área 1. Aspectos normativos

Esta área valora las bases legales de la educación en México, en donde se definen las normativas, las obligaciones, los deberes y las responsabilidades del Estado y de las maestras y los maestros, así como los lineamientos del Sistema Educativo Nacional, que son el eje articulador que permitirá orientar la práctica de las maestras y los maestros.

#### Subárea 1.1. Principios de la educación para el desarrollo integral

Esta subárea valora los conocimientos de las maestras y los maestros sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes que permitan garantizar el interés superior y brindar una educación de excelencia.

#### Subárea 1.2. Criterios de la educación

Esta subárea valora el conocimiento de las maestras y los maestros sobre la interculturalidad, equidad, inclusión y excelencia que permita el logro educativo y garantice el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes.

### → Área 2. Intervención docente

Esta área valora la implementación del currículo vigente en el actuar de las maestras y los maestros mediante la planeación, aplicación y evaluación didáctica, con el propósito de obtener el máximo logro de aprendizajes en las alumnas y los alumnos

#### Subárea 2.1. Bases para el trabajo con las alumnas y los alumnos

En esta subárea se valoran los conocimientos de las maestras y los maestros que dan fundamento a su práctica educativa, tales como el conocimiento del currículo, las características del desarrollo de niñas, niños y adolescentes y la influencia del contexto sociocultural para brindar un proceso de enseñanza integral.

#### Subárea 2.2. Planeación didáctica

En esta subárea se valora el saber educativo de las maestras y los maestros que permita garantizar el máximo logro de los aprendizajes con base en una planeación alineada con el currículo vigente, que sea abierta, flexible, dinámica y que considere la evaluación formativa.



### **Subárea 2.3. Trabajo con las alumnas y los alumnos**

En esta subárea se valoran las formas en que las maestras y los maestros realizan su práctica, tomando en cuenta la diversidad de las niñas y los niños, para diseñar actividades didácticas, seleccionar metodologías, estrategias y recursos, así como organizar el espacio y evaluar de manera integral los aprendizajes de las alumnas y los alumnos.

## **→ Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad**

Esta área valora la participación de las maestras y los maestros con sus pares, las familias y la comunidad, en un ambiente de respeto, armonía y colaboración para favorecer el aprendizaje de las alumnas y los alumnos.

### **Subárea 3.1. Trabajo colegiado**

En esta subárea se valora el saber de las maestras y los maestros sobre la participación en el trabajo colegiado que realizan de manera permanente en los diferentes ámbitos (Consejo Técnico Escolar y Programa Escolar de Mejora Continua) para contribuir a la mejora educativa y al desarrollo profesional.

### **Subárea 3.2. Relación familia, escuela y comunidad**

Esta subárea valora el conocimiento de las maestras y los maestros acerca de las acciones de quienes participan en la educación y se comunican con corresponsabilidad para coadyuvar en la mejora de la calidad educativa.



## Bibliografía sugerida

1. ACUERDO número 12/05/19 por el que se modifica el diverso número 15/10/17 por el que se emiten los Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Básica, en Diario Oficial de la Federación, 27 de mayo de 2019 (México). 3-4.  
<http://www.sev.gob.mx/educacion-basica/wp-content/uploads/2020/01/Lineamientos-completos-Acuerdo-2019.pdf>
2. Blanco, R. (2006). La equidad y la inclusión social: uno de los desafíos de la educación y la escuela hoy. *Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 4(3). 8.  
<https://www.redalyc.org/pdf/551/55140302.pdf>
3. Bolívar, A. y Bolívar-Ruano, M. R. (2017). Las escuelas como Comunidades de Aprendizaje docente. En L. Razeto Migliari, J. M. Batalloso Navas y M. Núñez, *La educación necesaria: extendiendo la mirada*. Universitas Nueva Civilización. [https://www.researchgate.net/profile/Antonio-Bolivar/publication/317221632\\_Las\\_escuelas\\_como\\_comunidades\\_de\\_aprendizaje\\_docente/links/592c5d0eaca27295a8135c5a/Las-escuelas-como-comunidades-de-aprendizaje-docente.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Antonio-Bolivar/publication/317221632_Las_escuelas_como_comunidades_de_aprendizaje_docente/links/592c5d0eaca27295a8135c5a/Las-escuelas-como-comunidades-de-aprendizaje-docente.pdf)
4. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Reforma del 18 de noviembre de 2022), Artículo 3º, en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 5 de febrero de 1917 (México).  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
5. Jordán Sierra, J. A. (28 de julio de 2013). ¿Qué educación intercultural para nuestra escuela? *Aula Intercultural*. 2-4. <https://aulaintercultural.org/?download=9263>
6. LGDNNA. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Reforma del 28 de abril de 2022), en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (México). 5 y 27-28.  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>
7. LGE. Ley General de Educación (30 de septiembre de 2019), Artículos 9º, 11, 28 y 59, en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (México).  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>
8. Martínez Silva, M. y Liñán Pérez, F. (2017). *Guía para una escuela inclusiva*. (Serie: Guías para la educación inclusiva). Cresur. 14-15. [http://cresur.edu.mx/cresur/app\\_guias/guias/4.pdf](http://cresur.edu.mx/cresur/app_guias/guias/4.pdf)
9. Meece, J. L. (2001). *Desarrollo del niño y del adolescente. Compendio para educadores*. SEP; McGraw-Hill. 71 y 102-104. <https://secc9sntedesarrolloprofesional.files.wordpress.com/2017/11/05-meece-judith-desarrollo-del-nic3b1o-y-del-adolescente.pdf>
10. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (s. f.). *Síntesis: diez pasos hacia la equidad en la educación*. 1-2. <https://www.oecd.org/education/school/40043349.pdf>
11. Redding, S. (2006). *Familias y escuelas*. (Serie: Prácticas educativas, 2). OIE; AIE; Ceneval; COMIE; Cinvestav; INEE; UPN. 21-28 y 32-33. <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/01/P1C702.pdf>



12. Secretaría de Educación Pública. (s. f.). *ABC de la interculturalidad. ¿Qué es el enfoque intercultural en la educación?* 2-3.  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/269056/ABC\\_digital.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/269056/ABC_digital.pdf)
13. Secretaría de Educación Pública. (s. f.). *Orientaciones para elaborar el Programa Escolar de Mejora Continua.* 7-24. <https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201908/201908-RSC-jMPI5xCRGJ-OrientacionesPEMCOK.pdf>
14. Secretaría de Educación Pública. (2013). *El enfoque formativo en la evaluación.* (Serie: Herramientas para la evaluación en educación básica, 1). 23. <https://sector2federal.files.wordpress.com/2014/04/1-el-enfoque-formativo-de-la-evaluacion.pdf>
15. Secretaría de Educación Pública. (2013). *Las estrategias y los instrumentos de evaluación desde el enfoque formativo.* (Serie: Herramientas para la evaluación en educación básica, 4). 19. <http://www.educacionbc.edu.mx/departamentos/evaluacion/herramientasEB/archivos/Las%20estrategias%20y%20los%20instrumentos%20de%20evaluaci%C3%B3n%20desde%20el%20en.pdf>
16. Secretaría de Educación Pública. (2017). *Aprendizajes clave para la educación integral. Educación preescolar. Plan y programas de estudios, orientaciones didácticas y sugerencias de evaluación.* 153, 162-163, 169-173, 187-188, 198-208, 211, 217-219, 230-249, 255-256, 264-273, 281-282, 290, 306-307, 318 y 336. [https://www.ipmp.gob.mx/web/acervo\\_digital/documentos/Libros%20Digitales%20Coleccion%20AC/Preescolar.pdf](https://www.ipmp.gob.mx/web/acervo_digital/documentos/Libros%20Digitales%20Coleccion%20AC/Preescolar.pdf)
17. Secretaría de Educación Pública. (2017). *Aprendizajes clave para la educación integral. Plan y programas de estudio para la educación básica.* 45, 47, 68, 116-120, 122-123, 167-168, 442-446 y 618-620. [https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/10933/1/images/Aprendizajes\\_clave\\_para\\_la\\_educacion\\_integral.pdf](https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/10933/1/images/Aprendizajes_clave_para_la_educacion_integral.pdf)
18. Secretaría de Educación Pública. (2017). *Programa Nacional de Convivencia Escolar. Documento base.* 18-19 y 22-24. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/195743/DB\\_PNCE\\_260217.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/195743/DB_PNCE_260217.pdf)
19. Secretaría de Educación Pública. (2018). *Aprendizajes clave para la educación integral. Estrategia de equidad e inclusión en la educación básica: para alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes y dificultades severas de aprendizaje, conducta o comunicación.* 14-18, 28-33 y 36-40. [https://seduc.edomex.gob.mx/sites/seduc.edomex.gob.mx/files/files/alumnos/educaci%C3%B3n%20especial/11-EQUIDAD\\_E\\_INCLUSION.pdf](https://seduc.edomex.gob.mx/sites/seduc.edomex.gob.mx/files/files/alumnos/educaci%C3%B3n%20especial/11-EQUIDAD_E_INCLUSION.pdf)
20. Secretaría de Educación Pública. (2018). *Evaluar y planear. La importancia de la planeación en la evaluación con enfoque formativo.* 4-7. [https://dfa.edomex.gob.mx/sites/dfa.edomex.gob.mx/files/files/5\\_-Evaluar%20y%20planear.pdf](https://dfa.edomex.gob.mx/sites/dfa.edomex.gob.mx/files/files/5_-Evaluar%20y%20planear.pdf)
21. Secretaría de Educación Pública. (2019). *Estrategia Nacional de Educación Inclusiva. Acuerdo Educativo Nacional. Implementación operativa.* 8-10. [https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/2/2019-11-14-1/assets/documentos/Estrategia\\_Educacion\\_Inclusiva.pdf](https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/2/2019-11-14-1/assets/documentos/Estrategia_Educacion_Inclusiva.pdf)



22. Secretaría de Educación Pública. (2020). *Entornos escolares seguros en escuelas de educación básica. Documento simplificado*. 6-7.  
[https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/202009/202009-RSC-leLPWSqZY7-5\\_EntornosEscolaresSegurosenEscuelasdeEducacinBsicaSimplificadoSept2020.pdf](https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/202009/202009-RSC-leLPWSqZY7-5_EntornosEscolaresSegurosenEscuelasdeEducacinBsicaSimplificadoSept2020.pdf)
23. Subsecretaría de Educación Básica. (2020). *Promover la cultura de paz en y desde la escuela. Programa Nacional de Convivencia Escolar. Fichero de actividades didácticas [Líneas temáticas]*.  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/542299/L\\_neas\\_tem\\_ticas\\_del\\_Fichero.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/542299/L_neas_tem_ticas_del_Fichero.pdf)
24. Subsecretaría de Educación Básica. (2022). *Estrategia Nacional para Promover Trayectorias Educativas y Mejorar los Aprendizajes de los Estudiantes de Educación Básica*. 31-32.  
[https://educacionbasica.sep.gob.mx/wp-content/uploads/2022/04/6.SUBSECRETARIA-DE-EDUCACION-BASICA\\_CORR\\_A.pdf](https://educacionbasica.sep.gob.mx/wp-content/uploads/2022/04/6.SUBSECRETARIA-DE-EDUCACION-BASICA_CORR_A.pdf)



GUÍA DE APOYO • EDUCACIÓN INICIAL/PREESCOLAR INCLUYE EDUCACIÓN INDÍGENA

Ciclo escolar 2023-2024

### III. Formato de reactivos del instrumento

Los reactivos empleados en el instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes se componen de una base donde se plantea un problema vinculado con la actividad educativa de la maestra o el maestro, y ciertas herramientas con que es posible resolverlo. La persona participante elegirá entre tres posibles respuestas (opción múltiple) la única correcta. La estructura de dicha respuesta dependerá de cada clase de reactivo, que puede tener uno de los siguientes formatos:

- Cuestionamiento directo
- Completamiento
- Relación de elementos

A continuación, se define cada uno de los formatos de reactivos y se presentan algunos ejemplos.

#### Cuestionamiento directo

Este reactivo se presenta como una oración interrogativa o afirmativa que demanda una tarea específica a la persona participante.

Ejemplo:

<b>Pregunta</b>
Identifique la acción docente que corresponde a las técnicas sobre el uso del bastón blanco para orientar a alumnas y alumnos con discapacidad visual.
<b>Opciones de respuesta</b>
A) Pedirles que ubiquen la punta de los pies sobre el borde del primer escalón
B) Indicarles que circulen siempre por el lado izquierdo en los pasillos de la escuela
C) Sugerirles que al caminar escuchen sus pasos y los de las demás personas
<b>Respuesta correcta</b>
A
<b>Argumentación de la respuesta correcta</b>
Correcta. La instrucción forma parte de las técnicas para orientar a las alumnas y los alumnos con discapacidad visual sobre el uso del bastón blanco. Secretaría de Educación Pública (2012). "Orientación y movilidad: uso del bastón blanco y guía-vidente", en Educación pertinente e inclusiva. La discapacidad en educación indígena. Guía-Cuaderno 5: Atención educativa de alumnos y alumnas con discapacidad visual, pp. 43 y 44.



**GUÍA DE APOYO • EDUCACIÓN INICIAL/PREESCOLAR INCLUYE EDUCACIÓN INDÍGENA**

Ciclo escolar 2023-2024

### Completamiento

Este reactivo se presenta en la forma de enunciados, textos, secuencias, gráficas, etcétera, en los que faltan uno o varios elementos. La respuesta correcta es aquella que aporta la información necesaria para completar el sentido.

**Ejemplo:**

<b>Pregunta</b>
Para abordar la estrategia del aprendizaje dialógico para el desarrollo de habilidades socioemocionales, la maestra de un Centro de Atención Múltiple...
<b>Opciones de respuesta</b>
A) aborda los estados de ánimo mediante caritas; diariamente sus alumnas y alumnos toman una tarjeta con la imagen de una carita con la que se identifican, posteriormente conversan y exponen el motivo de su expresión y comparten sus sentimientos y emociones, mientras las y los demás opinan al respecto en plenaria
B) proporciona frases de bienvenida cuando sus alumnas y alumnos llegan al salón; después, cuando las leen en plenaria, les solicita que seleccionen la que más les llamó la atención y elaboren un dibujo que la represente; para finalizar, pegan las frases con sus respectivos dibujos en un cartel y lo dejan a la vista de todo el grupo
C) elabora el reglamento del salón de clases junto con sus alumnas y alumnos; para ello, escribe frases imperativas en el pizarrón y pide a cada alumna y alumno que elija la que más le llama la atención; por último, la maestra plantea cuestionamientos acerca del significado de las frases y las escribe en el reglamento del aula
<b>Respuesta correcta</b>
A
<b>Argumentación de la respuesta correcta</b>
Correcta. La maestra trabaja la estrategia de aprendizaje dialógico al favorecer el autoconocimiento, pues contrasta las propias ideas con las de los demás, y también propicia la autorregulación, ya que interviene en la solución pacífica de conflictos. Favorece igualmente las dimensiones de autonomía, en la toma de decisiones enfocadas al bienestar colectivo, y la empatía y la colaboración, pues interviene en los procesos de interdependencia y en la expresión de la solidaridad; en esta actividad, se observan también los momentos de la secuencia: inicio, desarrollo y cierre. Secretaría de Educación Pública (2017). "Orientaciones didácticas: Estrategias de aprendizaje", Aprendizajes clave para la educación integral. Plan y programas de estudio para la educación básica, México, SEP, p. 562.





GUÍA DE APOYO • EDUCACIÓN INICIAL/PREESCOLAR INCLUYE EDUCACIÓN INDÍGENA

Ciclo escolar 2023-2024

### Relación de elementos

Este reactivo presenta dos conjuntos de elementos que deberán relacionarse de acuerdo con un criterio establecido. Las opciones de respuesta presentan distintas combinaciones de dichos elementos.

Ejemplo:

Pregunta	
Relacione cada criterio con su correspondiente descripción.	
Criterio	Descripción
1. Equidad	a) Corresponde al ejercicio activo con respecto a la promoción de la convivencia armónica entre personas y comunidades, con base en el respeto y la tolerancia hacia otras opiniones, costumbres y modos de vida. De esta manera, se reconoce el derecho de los otros
2. Interculturalidad	b) Contempla valorar y considerar las diversas capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje de las alumnas y los alumnos. Tiene como objetivo eliminar barreras tanto de participación como de oportunidad educativa, de manera que busca implementar medidas en favor de los ajustes razonables; por ello, brinda acceso a todos
3. Inclusión	c) Favorece la posibilidad del ejercicio en plenitud que representa la educación, y tiene como objetivo combatir las desigualdades socioeconómicas, regionales, de capacidades, de género y cualquier otra desigualdad que pueda vulnerar a las alumnas y los alumnos, de manera que se asegurará de implementar acciones para su acceso, tránsito, permanencia y, de ser el caso, su egreso oportuno en el sistema educativo
	d) Persigue el objetivo de educar para la vida y enfocarse a las capacidades y desarrollo de las habilidades cognitivas, socioemocionales y físicas de las personas que les permitan alcanzar su bienestar y contribuir al desarrollo social



<b>Opciones de respuesta</b>
A) 1a, 2d, 3c
B) 1b, 2c, 3d
C) 1c, 2a, 3b
<b>Respuesta correcta</b>
C
<b>Argumentación de la respuesta correcta</b>
Correcta. La equidad (1) favorece el ejercicio del derecho a la educación y combate todas las desigualdades que puedan vulnerar a las alumnas y los alumnos para disfrutar de este derecho (c). La interculturalidad (2) habla de promover la convivencia armónica entre personas y comunidades sin que la diversidad de rasgos, creencias u opiniones deban vulnerarla (a). La inclusión (3) busca valorar la diversidad de los individuos desde sus múltiples dimensiones; además, pretende eliminar barreras que excluyan o imposibiliten la participación (b). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2019), artículo 3º, fracción II, Diario Oficial de la Federación, México, disponible en: <a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/2.pdf">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/2.pdf</a> . Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2019). Ley General de Educación, artículo 16, Diario Oficial de la Federación, México.



## IV. Proceso de aplicación

### Antes de la aplicación

- Comprobar que se cuente con un equipo de cómputo con las características técnicas recomendadas.
- Comprobar la conectividad a internet.
- Revisar la Guía para la aplicación de los instrumentos de apreciación de conocimientos y aptitudes.
- Descargar el programa preparativo y familiarizarse con él para la aplicación en línea.



### Durante la aplicación

- Realizar la aplicación del instrumento de apreciación.
- Atender las normas para la aplicación establecidas en la ficha de registro.
- De ser necesario, levantar la incidencia en el sistema dispuesto expreso.



### Después de la aplicación

- Una vez concluida la aplicación, generar la constancia de participación.
- Estar pendiente de la publicación de resultados en la página de la USICAMM.



Las personas participantes podrán consultar la publicación de los resultados en el portal Proyecto VENUS a partir del 24 de junio de 2023.

El listado nominal ordenado de resultados será publicado el día 7 de agosto de 2023.



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**USICAMM**

UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA  
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Personas participantes en el proceso de admisión  
en educación básica

**Guía para la presentación del instrumento de apreciación  
de conocimientos y aptitudes**

**Educación inicial/preescolar  
Incluye Educación Indígena**

Ciclo escolar 2023-2024